I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000882

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 29 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/989/2016 y N° 100/629/2016; el Decreto Exento N° 202/2253/2015., que aprobo el Padem 2016; lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/197/1994 de fecha 17 de Mayo de 1994, se nombra a Doña **SONIA MARGARITA CARMONA POBLETE RUT. N°** [redacted] como Técnico en Atención de Párvulos, en la Escuela Santa Adela.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Modificación de Contrato de trabajo de fecha 18 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **SONIA MARGARITA CARMONA POBLETE**, [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en agregar el Punto Tercero en el sentido de señalar que la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 83.157, (ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Modificación de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y su duración será de carácter de indefinido.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 201/197/1994, de fecha 17/05/1994, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de Marzo de 2016, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña SONIA MARGARITA CARMONA POBLETE**, Chilena

Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 06 de Mayo de 1994 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/197/1994 de fecha 17/05/1994.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar el punto segundo, extensión horaria de 08 Hrs., a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la suma de $ 83.157, (ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y es de carácter indefinido.

CUARTO: Que en lo no agregado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/197/1994, de fecha 17/05/1994, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

SONIA CARMONA POBLETE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL